

Luego de haber hablado con un director/a escolar y si necesita más información puede contactar:

Departamento de Recursos del Estudiante y la Familia

801-402-5159

Equipo Psicológico de Seguridad Escolar

801-402-5919

Directores del Distrito Escolar

801-402-5252

Una queja de discriminación o la práctica injusta del reglamento/s del Distrito Escolar de Davis debe ser enviada al director/a de la escuela. Si usted tiene una pregunta que la escuela no pueda responder llame a la:

Oficina de Ley y Reglamentos del Distrito Escolar de Davis.

801-402-5109

Los estudiantes de Educación Especial pueden comunicarse con la **Oficina de Educación Especial del Distrito de Davis**. Si usted tiene una pregunta que la escuela no pueda responder llame a: 801-402-5169

Definiciones

Suspensión

Es una interrupción temporal (10 días escolares o menos) las actividades y servicios escolares. El o la estudiante que es suspendido, no será permitido asistir a la escuela o participar en una actividad escolar o del distrito durante el periodo de suspensión. A discreción del director/a de la escuela, el o la estudiante puede o no recibir tareas escolares (deberes).

Expulsión

El o la estudiante puede ser expulsado de la escuela de 10 a 180 días. Durante la expulsión, el o la estudiante no recibirá servicios del distrito escolar, no podrá participar en ninguna clase académica, actividad extracurricular o permitido visitar las instalaciones de la escuela. El o la estudiante expulsado tiene el derecho a apelar la decisión dentro de 10 días de recibir el aviso de expulsión.

Aprendizaje Remoto se refiere a las actividades educativas que tienen una variedad de formatos y métodos, la mayoría de los cuales toman lugar en línea (online).

El o la estudiante de **Aprendizaje Remoto** no está físicamente presente en un salón de ambiente de clase tradicional. La información se transmite a través de la tecnología, tal como el correo electrónico (email), conferencia de video y la evaluación/es en línea (online). La duración del retiro temporario del edificio escolar es a discreción del administrador escolar en consulta con el padre/s o tutor legal.

Su hijo/a estudiante fue enviado al Equipo de Administración de Casos del Distrito Escolar de Davis.

Esta información ha sido preparada para ayudarlo a comprender mejor sus derechos y el debido proceso que tomará lugar.

Si usted tiene alguna pregunta, debe hablar primero con un director/a escolar de la escuela local.

REGLAMENTO

El reglamento del Distrito Escolar de Davis es promover un ambiente escolar seguro y ordenado para todos los estudiantes y empleados. No se tolerarán los actos delictivos o la conducta que interrumpe de cualquier tipo. Todo estudiante que no cumple con el reglamento del uso de drogas, comete un acto que involucre la fuerza, participa en acoso o molestias, esté en posesión de cualquier objeto que pueda ser considerado un arma, esté involucrado en una actividad de las pandillas, haga una amenaza terrorista o esté involucrado en una conducta de sexting (texto sexual) o toda otra "infracción grave", puede ser asignado a un ambiente escolar alternativo, suspendido o expulsado de las escuelas del Distrito de Davis.

Para ver la información del reglamento ir a

www.davis.k12.ut.us

District Policy Manual 5S-100
(Manual de Reglamentos del Distrito Escolar de Davis)

Nota: Estos reglamentos puede que no se apliquen al estudiante de educación especial o con un Plan 504.

PROCESO

Cuando se sospecha que un o una estudiante infringe (no cumple) el reglamento del distrito escolar. . .

El director/a de la escuela debe ofrecer al o la estudiante y al padre/s la oportunidad de oír toda evidencia y presentar toda la información en su defensa. Usted debe presentar toda la información en esta audiencia.

Nota: Las escuelas están sujetas a la norma estándar menor de 'sospecha razonable', no a la norma estándar más alta de la corte de 'causa probable'.

Se envía una declaración escrita del o la estudiante, el padre/s o tutor legal con un resumen de los hallazgos y recomendaciones del director/a al Equipo de Administración de Casos del Distrito para su revisión y la asignación educativa del o la estudiante.

El Equipo de Administración de Casos está organizado para asegurar el debido proceso y determinar los mandatos de seguridad del o la estudiante y la asignación educativa del o la estudiante. No es un grupo de segunda audiencia.

El derecho del o la estudiante y del padre/s a ser oídos y presentar la información, debería haber ocurrido previamente a nivel escolar.

Si desea, usted puede enviar una declaración escrita al DCMT (Equipo de Administración de Casos) para su consideración.

El director/a de su escuela le notificará la decisión del Equipo de Administración de Casos del Distrito Escolar. Además, se le enviará la carta del equipo con los mandatos de seguridad y la decisión de colocación educativa del o la estudiante.